



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 003 2013 00019 00
Demandante	DRYPERS ANDINA S.A.
Demandado	MARTHA JAEL AVENDAÑO PEREZ.
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.
A.S N°.	3202V (2327) 1

Se incorpora sin tramite adicional la respuesta a los oficios allegada por las entidades BANCOLOMBIA S.A. y BANCO DE BOGOTA S.A., toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4278e86b2eb5acad973ec1ebb682b86b2c7782e44e1f18e076495f1ae7126c**

Documento generado en 15/12/2021 07:02:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>